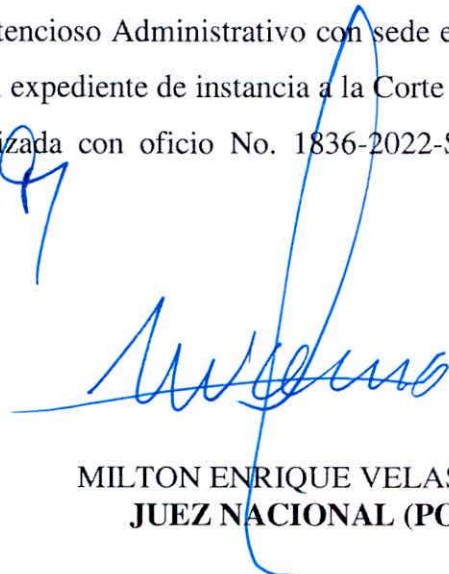


Juicio No. 17811-2016-01723

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.**

Quito, martes 4 de octubre del 2022, las 15h42.

Agréguese al expediente el escrito presentado el 30 de septiembre de 2022 por el Dr. Fausto Murillo Fierro, Presidente del Consejo de la Judicatura mediante el cual interpone acción extraordinaria de protección respecto de la sentencia expedida el 4 de julio del 2022, las 16h50 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio seguido por Andrea Pilar Martínez Andino y Carmen del Pilar Andino Ortiz en contra de su representada y la Procuraduría General del Estado. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) se dispone: **1)** Notificar con el contenido de dicha acción a la parte contraria. **2)** Sin necesidad de que se ejecutorie la presente providencia remítase el expediente de casación a la Corte Constitucional dejándose copias certificadas del mismo. **3)** Oficiese al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el cual fue devuelto por esta Sala Especializada con oficio No. 1836-2022-SCACNJ-MP de 09 de septiembre de 2022.- Notifíquese.



**MILTON ENRIQUE VELASQUEZ DIAZ  
JUEZ NACIONAL (PONENTE)**

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

RECURSO DE CASACIÓN 17811-2016-01723

**RAZÓN:** El día de hoy viernes 07 de octubre de 2022, a las 10h22, recibo del despacho del juez nacional ponente de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo la providencia que se notifica el día de hoy, fechada 04 de octubre 2022, a las 15h42 dictada en el recurso de casación No. 17811-2016-01723, interpuesto en el juicio contencioso administrativo seguido por Andrea Pilar Martínez Andino y Carmen del Pilar Andino Ortiz contra el Consejo de la Judicatura y Procuraduría General del Estado. La razón de recepción del proceso se registra en el SATJE una vez que se ha dado el terminado en la providencia en referencia, debido a que en el Sistema de Trámite Judicial Ecuatoriano no es posible ingresar una actividad mientras no se ha dado el terminado en la anterior.- **Certifico.** Quito, 07 de octubre 2022, las 10h23

  
Dra. Nadja Armijos Cárdenas  
**SECRETARIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**





En Quito, viernes siete de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las diez horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ANDINO ORTIZ CARMEN DEL PILAR en la casilla No. 1742 y correo electrónico andinoesteban@hotmail.com, pily\_andino@hotmail.com, andreandino\_611@yahoo.com, andreandino\_611@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0103783833 del Dr./Ab. PABLO ESTEBAN ANDINO GARNICA; en la casilla No. 1203 y correo electrónico notificaciones@dgalegal.com. CONSEJO DE LA JUDICATURA en la casilla No. 292 y correo electrónico diana.pinto@funcionjudicial.gob.ec, Gilton.Arrobo@funcionjudicial.gob.ec, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, Miguel.Vargas@funcionjudicial.gob.ec, alicia.pazmino@funcionjudicial.gob.ec, gilton.arrobo@funcionjudicial.gob.ec, diana.pintog@funcionjudicial.gob.ec; DRA. ANA GIOVANNA TAPIA ALVEAR en la casilla No. 1294 y correo electrónico jaramillovero@hotmail.com; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 y correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00417010008 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0008 PICHINCHA. CARMEN DEL PILAR ANDINO ORTIZ Y ANDREA PILAR MARTÍNEZ ANDINO en la casilla No. 1230 y correo electrónico andinoesteban@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0103783833 del Dr./Ab. PABLO ESTEBAN ANDINO GARNICA. Certifico:

  
DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CÁRDENAS  
SECRETARIA RELATORA

